Sustanciación	Nº 068
Radicado	05266 31 03 003 2017 00292 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda-Crearcoop
Demandado (s)	Juan Carlos Rodríguez López, Mónica Sugey González Velásquez y Albeiro Ríos López.
Asunto	Resuelve solicitud de entrega de dineros y se pronuncia sobre liquidación del crédito.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ante los memoriales que anteceden de fecha 12 de marzo de 2020 (solicitud despacho comisorio, solitud entrega dinero y liquidación del crédito), 03 de junio de 2020 (solicitud despacho comisorio, solitud entrega dinero y liquidación del crédito) , y , 26 de julio de 2021 (liquidación del crédito) se procederá a pronunciar el Despacho de la siguiente forma:

1. **Solitud entrega dineros**

Solicita la endosataria para el cobro Irma Victoria de los Ríos Arias, la entrega de depósitos junciales, frente a lo cual, se indica que según el reporte de títulos obrante en el expediente digital en archivo 09.RelaciónTitulos02Feb, se puede evidenciar que en la actualidad no existen títulos pendientes por pago, toda vez que el ultimo depositado fue de fecha 05/03/2021, y aparece en estado de "*pagado con abono a cuenta*".

2. **Liquidación del crédito**

De la liquidación del crédito presentada el 26 de julio de 2021, se dará el traslado respectivo conforme lo estipula el artículo 110 del C.G.P, y siguiendo los parámetros del artículo 446 del mismo estatuto; por lo que las partes deberán estar revisando periódicamente la consulta de procesos en la página web de la rama judicial, para que se enteren de la fecha en la cual se surtirá el respectivo traslado.

Sigue firma....

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2017-00292

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821544d4ce0b64d3e38a80ba8c7338179bf9b8a71a1eb225cb01797599831bf8**
Documento generado en 03/02/2022 02:41:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica